

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 4

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 3 de mayo del 2022
HORA:	De 9:00 a.m. a 10:00 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Omar Camilo Bermeo Noguera, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial MVCT Jeison Moyano Gonzalez, EPC Marcela Pineda, EPC Henry Barrera, EPC Uriel Tinoco Zamora, Secretario de Servicios Públicos Municipio de Bojacá Carlos Melo, Secretaría de Servicios Públicos Municipio de Bojacá Raúl Acosta, Secretaría de Servicios Públicos Municipio de Bojacá Giovanni Lizcano Garavito, Consultoría Sebastián Herrera, Consultoría
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA:

En respuesta a la solicitud realizada por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Bojacá, se convocó a la mesa de trabajo con el objetivo resolver las dudas que se tienen referentes a las observaciones del componente predial del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ-CUNDINAMARCA, FASE I".

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte de la Ing. Marcela Julio Jiménez, revisora documental preliminar, quien indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, manifestó que luego de la revisión de los documentos enviados el día viernes 22 de abril del 2022 por parte de EPC, nuevamente surgieron observaciones en el componente predial, pues no se evidenció el formato 8 correspondiente al certificado de predios y servidumbres actualizado y tampoco se evidenciaron la totalidad de las servidumbres requeridas por el proyecto.
2. Tanto la Secretaría de Servicios Públicos como la consultoría aclararon que el 27 de abril del 2022 se realizó un envío de la documentación actualizada con la totalidad de los documentos, incluyendo los certificados de libertad y tradición de los 10 predios afectados por el proyecto. Sin embargo, se tiene una situación con el predio donde se realizará la descarga al humedal El Juncal. Este corresponde a

un tramo existente construido en el año 2014 – 2015. Para dicho permiso, la administración tuvo acercamiento en su momento con los propietarios, en donde se firmó un acuerdo de voluntades (documento recitado en la presente reunión). En dicho documento, los propietarios permitían la construcción del tramo en mención teniendo en cuenta ciertos compromisos, entre los que se encontraba la legalización de la servidumbre por parte del municipio. Sin embargo, dicho tema no se ha podido lograr dado que los propietarios se encuentran en el extranjero la mayor parte del tiempo. Ahora bien, dicho documento fue validado para el trámite de los permisos de vertimientos y ocupación de cauce. Dicho esto, se solicita aclaraciones al Ministerio sobre si el documento en mención podría subsanar la servidumbre el predio en cuestión. Por otro lado, se aclaró que los tramos que se van a afectar corresponden a zonas donde ya existe la red, por lo que ya se cuenta con las servidumbres respectivas.

3. Con respecto a la validez del documento, el abogado Camilo Bermeo aclaró que es difícil dar un concepto de un documento leído durante la reunión, pues este se debe revisar a profundidad. Ahora bien, tal y como se escuchó, este parece corresponder a una autorización de paso expedida en su momento para el predio de interés. No obstante, se debe tener en cuenta que en dicho convenio se encontraba el compromiso de llevarlo a escritura pública, por consiguiente de registrarlo. Sin embargo, según lo escuchado, dicha obligación no se materializó por parte del municipio, por lo que habría que revisar si las personas que en su momento firmaron el documento y autorizaron la servidumbre siguen siendo los titulares del predio. En caso afirmativo, la autorización estaría vigente, de lo contrario, esta no sería oponible, por lo que no se podría validar frente a los nuevos titulares la servidumbre enunciada.
4. La Secretaría de Servicios Públicos realizó la consulta de si habría la posibilidad de que el proyecto ingresase condicionado. Es decir, si este podría seguir adelante con la observación pendiente, mientras el municipio realiza de manera paralela los trámites para legalizar la servidumbre.
5. El abogado aclaró que para el caso mencionado, el artículo 5.4 de la Resolución 0661 del 2019 habilita la emisión de conceptos de favorabilidad condicionada para aquellos proyectos que cumplan en todos los demás componentes, excepto el predial, y se conceden 12 meses para que subsanen los faltantes de dicho componente y con esto, solicitar la viabilidad. De todas maneras, se hizo la claridad de que en la Revisión Documental Preliminar únicamente se verifica que se encuentren los documentos exigidos, por lo que el documento en mención si sería suficiente para que se surta dicho proceso. El detalle de la documentación será revisado en etapa de evaluación.
6. Dicho esto, la Secretaria de Servicios Públicos indicó que se espera remitir el Formato 8: Certificado de Predios y Servidumbres en lo que resta de día. Así mismo, se adicionará el respectivo Certificado de Libertad y Tradición del predio de la descarga donde se pueda evidenciar que los titulares que firmaron el convenio en su momento son los mismos en la actualidad.
7. Se agradeció a todos los asistentes y se dio por terminada la reunión.

Nota: El día miércoles 4 de mayo del 2022 se recibió correo por parte de la Secretaría de Servicios Públicos de Bojacá, en el cual se indicó que se tuvieron algunos inconvenientes con el Certificado de Libertad y Tradición del predio de la descarga, razón por la cual este no pudo ser enviado junto con el formato 8 en la fecha indicada. Ahora bien, se aclaró que dicha información será remitida a más tardar el martes 10 de mayo del 2022.

COMPROMISOS (Si aplica)

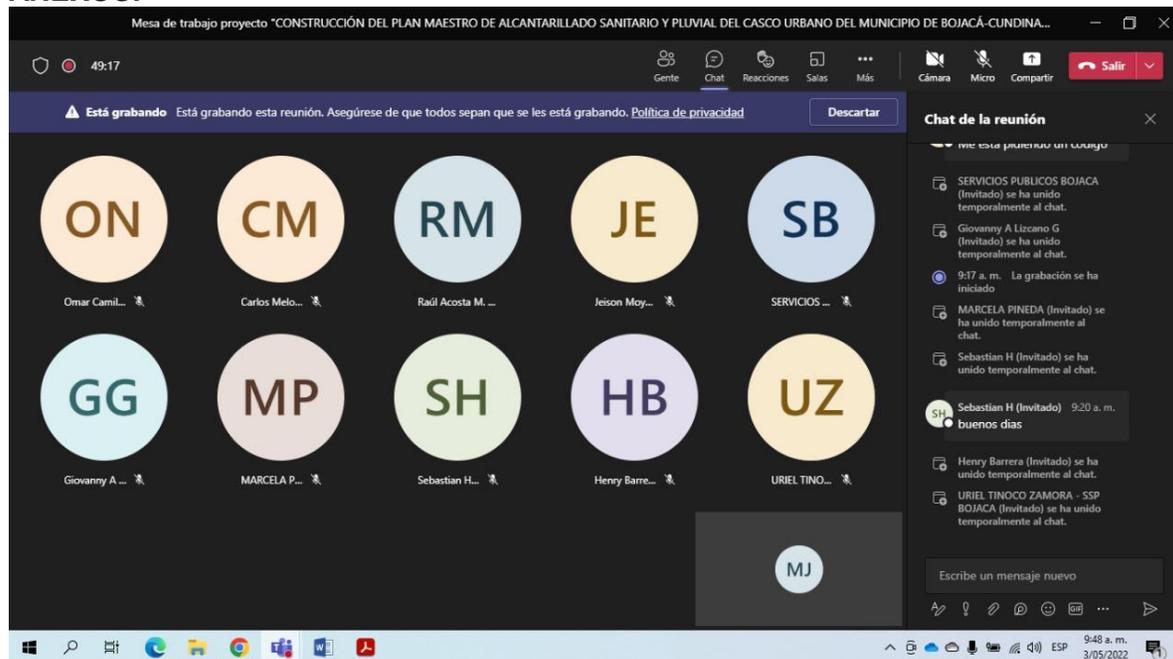
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar correo con los compromisos pactados de manera interna entre EPC, la consultoría y la alcaldía.	Municipio de Bojacá – Cundinamarca, EPC y consultoría.	Martes 10 de mayo del 2022

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marcela Julio Jiménez
 Fecha: 05-04-2022

ANEXOS:



	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 03-05-2022 **HORA:** 9:00 a.m. A 10:00 a.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA AL MUNICIPIO DE BOJACÁ (CUNDINAMARCA) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS – EPC – CONSULTORÍA.

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Jeison Moyano Gonzalez	Profesional de apoyo – Dirección de Estructuración de Proyectos	EPC	3105873975	jeison.moyano@epc.com.co		
2	Marcela Pineda	Profesional de Apoyo – Gerente de zona 3 – Dirección de Estructuración de Proyectos	EPC	3164533485	marcela.pineda@epc.com.co		
3	Henry Barrera	Profesional de Apoyo componente predial	EPC	3207859477	henry.barrera@epc.com.co		
4	Uriel Tinoco Zamora	Secretario de Servicios Públicos	Municipio de Bojacá – Cundinamarca	3155125249	serviciospublicos@bojaca-cundinamarca.gov.co		
5	Carlos Alberto Melo Martínez	Profesional de Apoyo Secretaría de Servicios Públicos	Municipio de Bojacá – Cundinamarca	3118543190	carlos.melomartinez@hotmail.com		

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
6	Raúl Emilio Acosta Manjarres	Profesional de Apoyo	Municipio de Bojacá – Cundinamarca	3204976992	ingreacostamanjarres@gmail.com		
7	Giovanny Garavito Lizcano	Director Técnico	H2O CONSULTING	3114620052	ing.lizcano@h2o-consulting.com		
8	Sebastián Herrera		H2O CONSULTING		sherrera@h2o-consulting.com		
9	Marcela Julio Jiménez	Contratista	Subdirección de proyectos MVCT	3015547500	mjulio@minvivienda.gov.co		
10	Omar Camilo Bermeo Noguera	Abogado de apoyo componente predial	Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial MVCT		OBermeo@minvivienda.gov.co		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>